



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 26 ABR 2013

VISTO: 0013

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0001332/2012 Licitación Pública N° 05/2012, por el cual se solicitó la contratación del servicio de control y análisis de bebidas y alimentos elaborados en el comedor de senadores y guardería maternal del H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8973 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

obran a fs.194/197, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 26 ABR 2013

VISTO: 0013

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0001332/2012 Licitación Pública N° 05/2012, por el cual se solicitó la contratación del servicio de control y análisis de bebidas y alimentos elaborados en el comedor de senadores y guardería maternal del H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 8973 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs.194/197, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 el Departamento de Higiene y Seguridad informa que persiste la necesidad de continuar con la contratación del servicio de control y análisis de bebidas y alimentos elaborados en el comedor de senadores y guardería maternal del H. Senado de la Nación;

Que, a fs. 52/53 se emitió la Disposición Autorización DGA N° 0262/2012 encuadrando el presente procedimiento como Licitación Pública;

Que, a fs. 85 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: SOLITO ANA MARÍA y FOOD CONTROL S.A.;

Que, a fs. 183/185 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 005/2013;

Que, a fs. 192 obra Comprobante de Compromiso;

Que, a fs. 194/197 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

Que, a fs. 204 obra Memorandum HSN 0015827/13 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomo intervención según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I. Punto 15;



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas N° 1 de la firma SOLITO ANA MARÍA, y N° 2 de la firma FOOD CONTROL S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la propuesta N° 1 de la firma SOLITO ANA MARÍA, su oferta de fs. 87/89 y demás documental que la acompaña, para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos I y II, por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$49.368,00), habiéndose imputado el importe a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Ordene de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese y comuníquese.

DISPOSICIÓN DA N° 0013

Pp.


CDR. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación